



Junta de Andalucía

ACTA

Correspondiente a la sesión celebrada el día **13 de mayo de 2026**, con objeto de proceder a la valoración de la documentación previa presentada por las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias en el procedimiento de licitación para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (CONTR 2025 692221)**.

ASISTENTES:

D. JOSE LUIS GÁLVEZ DELGADO
Secretario General Provincial. PRESIDENTE.

DÑA. MARÍA BELÉN OLIVARES PULIDO
Letrada de la Junta de Andalucía. VOCAL

DÑA. ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERIA
Interventora Provincial. VOCAL.

DÑA. MARTA DÍAZ GONZÁLEZ
Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos. VOCAL.

DÑA. MARÍA DOLORES LUQUE PADILLA
Jefa del Servicio de Protección de Menores

DÑA. CARLOS DEL CANTO ROMERO
Jefe de Sección de Gestión Económ. y Contratación.
SECRETARIO.

En Huelva, siendo las **once horas del día 13 de mayo de 2026**, se reúnen las personas que al margen se relacionan a través de ZOOM, constituidos en **Mesa de Contratación**, bajo la Presidencia del **Secretario General Provincial, José Luis Gálvez Delgado**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Valoración de la documentación previa presentada por las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias en el procedimiento de licitación para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS**



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/05/2026 08:51:08	PÁGINA: 1 / 3
CARLOS ALEJANDRO DEL CANTO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJvGw4N0xf452BA7NPC3uc695Hb9Fc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (CONTR 2025 692221).

Declarada abierta la sesión por la presidencia de la mesa de contratación se procede a la valoración de la documentación previa presentada por cada una de las entidades:

LOTE 1: ASOCIACIÓN ENGLOBA

Se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias a subsanar:

- 1.- Solvencia Técnica o profesional. Deberá acreditar respecto a la trabajadora Dña. Coronada Santos Brito, el requisito de experiencia de, al menos, 3 años en su ámbito de actuación o formación adicional de, al menos, 300 horas de duración. Todo ello en referencia al punto 10.7 c) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como el punto 4.C.2.4 del Anexo I del mismo.
- 2.- Solvencia Técnica o profesional. No queda acreditada qué persona ejercerá las funciones de dirección del centro conforme al punto 10.7 c) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como el punto 4.C.2 del Anexo I del mismo.
- 3.- Deberá aportar certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto de contrato. Así mismo deberá aportar justificante de pago del mismo o certificado de exención correspondiente, conforme al punto 10.7 f) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 2: ASOCIACIÓN TRISKELL

Se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias a subsanar:

- 1.- Solvencia Técnica o profesional. Justificante de inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía conforme al punto 4.C.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- 2.- Solvencia Técnica o profesional. Compromiso de adscripción de medios materiales conforme al punto 4.F.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- 3.- Declaración justificativa de estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o, en caso de no estarlo, justificante de pago del último recibo, conforme al punto 10.7 f) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/05/2026 08:51:08	PÁGINA: 2 / 3
CARLOS ALEJANDRO DEL CANTO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJvGw4N0xf452BA7NPC3uc695Hb9Fc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

LOTE 3, 4 Y 5: EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO

Se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias a subsanar:

- 1.- Declaración justificativa de estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o, en caso de no estarlo, justificante de pago del último recibo, conforme al punto 10.7 f) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.
- 2.- En relación con el punto 10.7.2.b.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y respecto al poder de representación de personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, deberán presentar el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- 3.- Solvencia Técnica o profesional. Deberán adjuntar una relación donde se detalle el personal asignado a cada uno de los lotes (3, 4 y 5), con aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la ratio de personal asignado a cada centro, así como de los requisitos de titulación y experiencia para cada trabajador. Asimismo, deberán indicar con claridad qué personal es susceptible de subrogación y cuáles son nuevas contrataciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. José Luis Gálvez Delgado

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos A. del Canto Romero



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/05/2026 08:51:08	PÁGINA: 3 / 3
CARLOS ALEJANDRO DEL CANTO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4N0xf452BA7NPC3uc695Hb9Fc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	